

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROYECTO DE VISITAS ESCOLARES AL TALLER SENSORIAL DE
MERCABILBAO PARA EL PERIODO 2023-2027

DEPARTAMENTO GESTIÓN, CONTROL y DESARROLLO
CORPORATIVO

Expediente N°: MB.DC.2023.0012

Basauri, septiembre de 2023

ÍNDICE

I	GENERALIDADES	2
1.1	INTRODUCCIÓN	2
1.2	FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES	2
2	OBLIGACIONES DE MERCABILBAO	2
2.1	FACILITAR LOS ESPACIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS	2
2.2	OTRAS OBLIGACIONES	3
3	PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES	3
3.1	RATIO DE LOS PROFESIONALES	3
3.2	PERSONAL Y HORAS MÁXIMAS	3
3.3	REQUISITOS PROFESIONALES	4
3.3.1	Educador/a	4
3.3.2	monitor/a	4
4	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PROGRAMA	4
4.1	IDIOMA	4
4.2	TALLER SENSORIAL	4
4.2.1	PARTICIPANTES	4
4.2.2	HORARIO	4
4.2.3	PERIODO DEL CURSO 2019-2020	5
4.2.4	GRUPOS	5
5	OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADORA	5
5.1	RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN	5
5.2	RESPECTO AL PERSONAL	6
5.3	RESPECTO A LOS MEDIOS MATERIALES	7
5.4	RESPECTO A LA INTERLOCUCIÓN ENTIDAD-MERCABILBAO	7
5.5	RESPECTO A LA EVALUACIÓN	8
5.6	RESPECTO A LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO, DOCUMENTACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN	8

I GENERALIDADES

I.1 INTRODUCCIÓN

El programa del taller sensorial y la visita a la unidad alimentaria se viene desarrollando desde el mes de abril del 2008, en el marco de las visitas escolares que recibe Mercabilbao en sus instalaciones.

Consiste en una visita amena a las instalaciones con claros objetivos educativos. En esta visita los escolares participan y tienen una experiencia que despierta su interés por una alimentación saludable a la vez que conocen los productos y la actividad comercial de un gran mercado a mayorista como es Mercabilbao

Las visitas constan de:

- Recepción de grupos en el Taller sensorial
- Video sobre la actividad de Mercabilbao
- Recorrido por los pabellones de frutas, hortalizas y plátanos.
- Taller de fruta, donde pueden elaborar una brocheta de frutas.
- Video Del mar al plato.
- Taller de pescado, donde pueden observar el pescado fresco. El responsable les muestra las partes del pescado y los pasos para su preparación: escamado, limpieza, troceado, etc. Los alumnos pueden también manipular el pescado y comprobar lo que el responsable les ha ido contando.
- Por último, los escolares podrán sacarse una foto en el photocall.
- Encuesta a escolares y profesorado para conocer su valoración de la visita.

I.2 FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El programa va dirigido a escolares de aulas de Educación Primaria (alumnado 6-12 años) y aulas de Educación Secundaria (alumnado 12-16 años) considerando que la mejor edad para es la de 10 años.

Los objetivos generales que se establecen para el programa de visitas son los siguientes:

- Conocer la unidad alimentaria y la actividad que en ella se desarrolla.
- Contribuir a la concienciación de hábitos de alimentación saludables.
- Dar a conocer y familiarizarse con la fruta, hortaliza y el pescado

2 OBLIGACIONES DE MERCABILBAO

2.1 FACILITAR LOS ESPACIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Mercabilbao facilitará un espacio debidamente acondicionado para la realización del taller sensorial.

El espacio cuenta con 2 zonas, la primera de ellas preparada para realizar el taller sensorial de frutas y hortalizas y la actividad audiovisual de la visita y una segunda un espacio preparado para poder manipular el pescado.

2.2 OTRAS OBLIGACIONES

Poner a disposición de la adjudicataria el material necesario para la buena ejecución de las visitas:

- Chaleco identificativo para el monitor
- Utillaje para la correcta realización del taller.
- Chalecos de seguridad para los visitantes
- Delantales y guantes de plástico para los escolares
- Impresión del material a utilizar en el taller: guías y encuestas

Gestionar la materia prima para los talleres de frutas y hortalizas como para el taller del pescado.

Gestionar con las empresas colaboradoras los posibles obsequios para los visitantes, así como la fruta para la preparación de los zumos.

3 PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VISITAS ESCOLARES

3.1 RATIO DE LOS PROFESIONALES

Debido a que todos los grupos de escolares que participan en la visita deben venir acompañados de al menos 1 Educador del centro escolar al que pertenecen, se establece como ratio necesaria la de 1 monitor por cada 25 niños/as

3.2 PERSONAL Y HORAS MÁXIMAS

 **MONITOR / A:** Horas máximas 488 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- Año 2023: 164 h de octubre a diciembre.
- Año 2024: 324 h de enero a junio.

En este cómputo de horas se contemplan: tres horas de atención diaria, una hora de preparación, apertura y recogida diaria,

 **EDUCADOR/A** horas máximas 250 horas para la programación y organización de las visitas.

En este cómputo de horas anuales se contemplan 50 horas para la elaboración de la guía de se entregará a los escolares, así como cualquier otro material que se precise para los talleres.

Las distribuciones de cómputos de horas del resto de años del contrato serán similares a los mencionados en este apartado para el curso escolar 2023-2024.

3.3 REQUISITOS PROFESIONALES

3.3.1 EDUCADOR/A

Los requisitos profesionales son los siguientes:

- Grupo 2 del convenio de intervención social de Bizkaia
- Edad: igual o mayor de 22 años
- ○ Titulación universitaria relacionada con el campo socio-educativo
- Experiencia de trabajo (incluido el voluntariado y prácticas académicas) durante un mínimo de 2 años con infancia en los siguientes tipos de programas o servicios: ludotecas, colonias, actividades extraescolares y en programas educativos dirigidos a niños/as.
- Euskera: Adecuado nivel de euskera para desempeñar sus funciones en este idioma.

3.3.2 MONITOR/A:

Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grupo 4 del convenio de intervención social de Bizkaia
- 🇪🇺 ○ Edad: igual o mayor de 20 años
- 🇪🇺 ○ Titulación Oficial de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, otorgada por la Dirección General de Juventud del Gobierno Vasco.
- 🇪🇺 ○ Experiencia, mínimo dos años, (incluido el voluntariado y prácticas académicas) como monitor/a de Grupo de Tiempo Libre. En el caso de monitores de apoyo, con niñas/os con diversidad funcional: física, psíquica, sensorial y/o con problemas de conducta.

4 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PROGRAMA

4.1 IDIOMA

El programa es bilingüe, si bien el euskera será la lengua habitual de comunicación.

4.2 TALLER SENSORIAL

4.2.1 PARTICIPANTES

La edad recomendada para este tipo de visitas es a partir de los 10 años

4.2.2 HORARIO

El horario de desarrollo de la visita es de 10:00-13:00 h de martes a viernes

4.2.3 PERIODO DEL CURSO 2019-2020

Año 2023: el periodo de visitas es del 3 de octubre al 2023 al 22 de diciembre de 2023 (ambos inclusive), a excepción de los siguientes períodos en los cuales la actividad permanecerá cerrada:

- 12 de octubre
- 1 de noviembre
- 6 y 8 de diciembre

Año 2024: el periodo de visitas es del 9 de enero al 2024 al 7 de junio (ambos inclusive), a excepción de los siguientes períodos en los cuales la actividad permanecerá cerrada:

- 28 y 29 de marzo
- Del 1 al 5 de abril (ambos inclusive)
- 1 de mayo

Estas fechas podrán variar tras la aprobación del calendario Laboral de Bizkaia para 2024.

Para el resto de los ejercicios, se considerará como fecha de inicio del periodo de visitas el primer día hábil del mes de octubre, finalizando las visitas la 1 semana de junio y respetando los días de festivos marcados en el calendario laboral de Bizkaia así como los periodos vacacionales de los centros educativos.

4.2.4 GRUPOS

Los grupos serán de 25 participantes por cada visita.

Mercabilbao, excepcionalmente, podrá autorizar que se conformen grupos de más/menos 2 participantes que los anteriormente señalados.

5 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADORA

5.1 RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN

La Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo propondrá a la adjudicataria la temática en torno a la cual girará el programa de las visitas al taller sensorial.

El Taller sensorial al que acuden los escolares en la visita debe configurarse para despertar el interés de los participantes por una alimentación saludable a la vez que conocen los productos y la actividad comercial de un mercado mayorista como es Mercabilbao.

CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN BASE:

- a) **Objetivos e indicadores** que contendrá:
- Objetivos específicos de la temática a desarrollar
 - Finalidad de la actividad
 - Sistema de evaluación de profesionales y participantes
- b) **Descripción de actividades**, con el siguiente detalle:
- El objetivo específico de cada actividad
 - La explicación del desarrollo de cada actividad
 - Un cuadro resumen de las actividades.

Gestionar las invitaciones a los colegios y la ocupación del calendario de todas las visitas.

Facilitar a Mercabilbao los listados de los participantes antes del comienzo de programa.

Seguimiento y coordinación del programa

5.2 RESPECTO AL PERSONAL

Al día siguiente a la formalización del contrato, el adjudicatario se personará en la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo y presentará la relación nominal y acreditación del Personal adscrito al contrato.

Cualquier incidencia relativa a los y las profesionales (bajas temporales o definitivas, reducciones de jornada...) debe ser inmediatamente comunicadas a la Mercabilbao y deberán ser cubiertas a la mayor brevedad, para que no afecte al funcionamiento del programa y atención a los usuarios/as. El nuevo personal deberá tener el perfil exigido en estos Pliegos.

En cualquier caso, las sustituciones y / o cambios deberá ser previamente autorizado por Mercabilbao. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- ✓ Comunicación a la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo los motivos, personas afectadas por el cambio/sustitución

y datos personales y profesionales de las personas que se proponen incorporar al contrato. La Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo, en cualquier momento, podrá exigir que se acredite documentalmente el cumplimiento del perfil establecido para el puesto concreto que vayan a cubrir.

- ✓ Autorización de la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo de los cambios. La ausencia de autorización de Mercabilbao para llevar a cabo de los expresados cambios, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.
- ✓ En cuanto al conocimiento del Euskera, el personal nuevo que se incorpore a la prestación del Servicio deberá acreditar el nivel CI (EGA, PL 3...) Se aceptarán los títulos y certificados que acreditan el conocimiento del euskera recogidos en el decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, la entidad adjudicataria deberá presentar en Mercabilbao, antes de la firma del acta de inicio, las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales, de todo el personal. Asimismo, en caso de que durante la ejecución del contrato haya sustituciones, se presentarán igualmente estas certificaciones negativas.

5.3 RESPECTO A LOS MEDIOS MATERIALES

La contratista deberá dotarse de los equipos técnicos informáticos que considere necesarios para el correcto desarrollo de su actividad (PCs, tabletas, impresoras, etc). Estos equipos deberán incluir el software oportuno en función de las necesidades. No hay ningún requerimiento previo respecto a qué hardware o software debe usarse.

La entidad adjudicataria será responsable del buen uso de los aparatos, mobiliario y demás material que sea de propiedad de Mercabilbao a utilizar en la prestación del servicio, debiendo reponerlos cuando su pérdida o deterioro sea consecuencia directa de un uso inadecuado. En ningún caso se podrán ceder a terceros ninguno de esos materiales o equipos de propiedad de Mercabilbao ni las llaves del espacio donde se presta el servicio

5.4 RESPECTO A LA INTERLOCUCIÓN ENTIDAD-MERCABILBAO

Designar a un/una representante para que sea el interlocutor/a con Mercabilbao en todas las cuestiones administrativas que afecten al cumplimiento del Contrato.

Cumplir las directrices marcadas por la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo.

5.5 RESPECTO A LA EVALUACIÓN

Elaborar informes, resúmenes y memoria de la actividad que se soliciten y en el formato que se establezca. Los plazos de entrega se fijarán con antelación suficiente.

Participar de cuantos procesos de evaluación y mejora se determinen y elaborar un breve informe final de mejoras para futuras ediciones

5.6 RESPECTO A LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO, DOCUMENTACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN.

Las adjudicatarias presentarán un balance-resumen del desarrollo del Programa al final de cada trimestre o periodo vacacional como base para comunicación a medios.

Realizar cuantas fotos y videos y con las características que determine la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo de las actividades programadas para que sean subidas a la web de Mercabilbao respetando las autorizaciones recibidas respecto a la imagen de los menores

Comunicación y Difusión del Programa, siempre en coordinación y bajo las directrices que se marquen desde la Dirección de Gestión, Control y Desarrollo Corporativo.

Los espacios donde se desarrollen los Programas se tendrán que identificar con Mercabilbao, no pudiendo utilizar los logos de la entidad en los mismos